



RESOLUCIÓN Nº 0245  
EXPEDIENTE Nº 3511-10626/07

NEUQUÉN, 13 MAR 2008

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Profesora MARÍA RAQUEL VIDAL, D.N.I. Nº 17.238.890, Representante Legal del Instituto "SI JOLIE" – Formación Profesional -; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Institución solicita la Incorporación a la Enseñanza Oficial, en el Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal, del INSTITUTO TERCARIO "SI JOLIE", el cual prestará servicios en la ciudad de Neuquén Capital;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas, solicita adoptar la carrera "Tecnatura Superior en Imagen Personal y Corporativa", Plan de Estudio Nº 375 del Nomenclador Curricular vigente, a fin de iniciar su dictado durante el presente Ciclo Lectivo;

Que se han cumplimentado las normas establecidas en la Ley Nº 0695 de Enseñanza Privada y en su Decreto Reglamentario Nº 1255/77 para su inscripción;

Que particularmente se han suministrado los datos y se ha completado la documentación exigida por el Artículo 4º) del Decreto Reglamentario Nº 1255/77;

Que han intervenido en su aprobación distintas áreas del Consejo Provincial de Educación, a los efectos de evaluar la oferta educativa según el proyecto pedagógico respectivo, la solvencia económico-financiera, como así también la adaptabilidad funcional y sanitaria del espacio físico donde se desarrollará el servicio;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

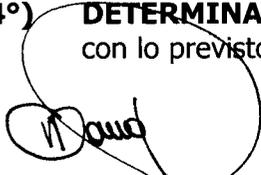
Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) **INCORPORAR** a la Enseñanza Oficial, a partir del Ciclo Lectivo 2008, en el marco que prescribe la Ley de Enseñanza Privada Nº 0695 y su Decreto Reglamentario Nº 1255/77, al INSTITUTO TERCARIO "SI JOLIE" NO UNIVERSITARIO de Neuquén Capital, C.U.E. Nº 5801104, Sin Aporte Estatal, Categoría "3º" - Grupo "A", propiedad de la Profesora MARÍA RAQUEL VIDAL, D.N.I. Nº 17.238.890, con domicilio en Jujuy Nº 156 de la ciudad de Neuquén Capital.
- 2º) **ASIGNAR** al Instituto citado en el Artículo 1º) el Orden Nº **I -133**, del Registro Oficial de Institutos Incorporados a la Enseñanza Oficial.
- 3º) **ADOPTAR**, a partir del Ciclo Lectivo 2008, en el INSTITUTO TERCARIO "SI JOLIE" - Nivel Terciario No Universitario de Neuquén Capital, el Plan de Estudio Nº 375 "Tecnatura Superior en Imagen Personal y Corporativa", que forma parte del Nomenclador Curricular vigente.
- 4º) **DETERMINAR** que los estudios tendrán validez NACIONAL en un todo de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

ES COPIA

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



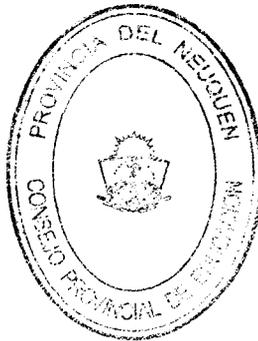
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 0245  
EXPEDIENTE Nº 3511-10626/07

- 5º) **ESTABLECER** que por la Coordinación de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones de práctica.
- 6º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial Enseñanza Media, Técnica y Superior; Dirección General de Enseñanza Superior; Dirección Centro de Documentación; Junta de Clasificación – Rama Media; Dirección de Títulos y Equivalencias; Dirección General de Planificación Educativa; Dirección General Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el presente Expediente a la Coordinación de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 5º). Cumplido,  
**ARCHIVAR.**

**ES COPIA**

  
ANA MARÍA CARRASCO  
Directora General de Despacho  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ  
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN  
A/C. PRESIDENCIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. ANA MABEL MARTÍN  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. WILLERMO C. VIOLA  
Vocal por los Consejos Escolares  
Consejo Provincial de Educación